

45.968/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de las Obras de Control y Laminación de Avenidas en la Cuenca Media del Río Serpis (provincia de Valencia) y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras de control y laminación de avenidas en la cuenca media del río Serpis se incluyeron en su momento en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan hidrológico Nacional siendo declarada de interés general, además se ha incorporado dentro del anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de Junio por la que se modificó aquella Ley 10/2001, declarándola como actuación prioritaria y urgente.

El proyecto incluye en su anejo 12 a la memoria la relación de bienes y derechos afectados y en documento único el Estudio de Impacto Ambiental. Las avenidas en la cuenca del río Serpis constituyen una característica fundamental de su funcionamiento hidrológico. La causa es meteorológica, aunque las consecuencias se ven agravadas por la geomorfología de la zona y por la ocupación humana de sus llanuras de inundación. Las inundaciones de 1986 y de 1987 en la que el Serpis se desbordó en Gandía, motivaron la creación de la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Plan de Defensas contra las Avenidas en la Comarca de la Safor. En el presente proyecto informativo se contemplan medidas no estructurales, como la elaboración de una minuciosa cartografía de inundación y diversas medidas correctivas a incluir en el planeamiento urbanístico, como las propiamente estructurales.

Las actuaciones estructurales se llevarán a cabo mediante un azud de laminación en la rambla Vernissa en Terrateig, defensas en los cauces del río Serpis y de la rambla Vernissa como la defensa de Almiserà y Llocnou de Sant Jeroni, la defensa del Vernissa (en Rótova), la defensa de Alfauir y la defensa de Beniarjó, un trasvase del barranco del Piles al río Serpis y la defensa de los taludes de la AP-7 donde se cruza dicha autopista con el barranco del Fuentes. Las obras anteriormente indicadas se describen a continuación:

El azud de laminación en la rambla Vernissa se ubica en la cerrada propuesta en el estudio precedente, Plan Director de Defensas contra las avenidas en la Comarca de La Safor. Dicha cerrada y el embalse creado por el azud están entre dos términos municipales el de Terrateig y el de Benicolet. El azud se proyecta con dos aliviaderos de labio fijo de 10 y 200 m de longitud, a las cotas 175 y 180 respectivamente y un desagüe de fondo con una sección de 2x2 m a la cota 159. La altura de coronación se sitúa a la cota 181,50. En la zona del embalse se proyecta también la reposición de la CV-610. También se proyecta la reposición de otros caminos por el perímetro exterior al área del embalse.

El azud indicado en el párrafo anterior ha sido clasificado, ante el riesgo de rotura o funcionamiento incorrecto, como «A».

En la defensa de Almiserà y Llocnou de Sant Jeroni se han proyectado muros de alturas máximas de 1,55 m. La longitud total de las defensas entre ambas márgenes de la rambla Vernissa es de 440 m.

En la defensa del Vernissa (en Rótova) se han diseñado muros de alturas máximas de 3,5 m. La longitud total de las defensas entre ambas márgenes de la rambla Vernissa es de 1.848 m. También se ha proyectado un nuevo paso que sustituye a un paso inundable existente.

En la defensa de Alfauir se han proyectado muros de alturas máximas de 2,8 m. La longitud total de las defen-

sas en la margen izquierda de la rambla Vernissa es de 1.230 m.

En la defensa de Beniarjó se han contemplado muros de alturas máximas de 8,4 m. La longitud total de las defensas en la margen derecha del río Serpis es de 380 m. Como complemento a la actuación propuesta en Beniarjó se ha valorado la incidencia de la pasarela que queda aguas abajo del paso sobre el río Serpis y su posible demolición. Esta pasarela supone un obstáculo a la circulación del agua en el río Serpis. En todas las soluciones se han buscado infraestructuras ambientalmente respetuosas con el entorno, tratando de evitar obras de gran impacto, como pueden ser muros de hormigón, gaviones, etc., por lo que todas las soluciones propuestas consisten en obras de escollera. Para la defensa de la AP-7 en el entorno del barranco Fuentes, con el fin de impermeabilizar el terraplén de esta infraestructura en esta zona, se ha proyectado una pantalla de hormigón y unos muretes en dicho talud. Además se ha previsto reordenar el ramal del enlace afectado. Se proyecta también un trasvase del barranco del Piles al río Serpis para reducir las inundaciones de dicho barranco en las poblaciones situadas aguas abajo de su cruce con la AP-7. Dicho trasvase tiene una longitud de 1.832 metros aproximadamente. El canal del trasvase tiene sección rectangular para reducir el ancho de ocupación y tiene unas dimensiones de 12,50 m de base por 6,50 m de altura. Se han proyectado obras de toma y de entrega y pasos bajo las carreteras atravesadas, también se ha proyectado un camino perimetral para reponer los caminos afectados y dar servicio al canal de trasvase.

El presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. En consecuencia, durante veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones anteriormente indicadas, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48, así como en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón 30-6º-D. Un extracto con la memoria y planos del proyecto está disponible en los Ayuntamientos de Benicolet (Plaça de l'Ajuntament, 1), Terrateig (C/ Iglesia, 6), Almiserà (C/ Lepanto, 16), Llocnou de Sant Jeroni (C/ Monestir de Cotalba, 1), Rótova (C/ Major, 2), Alfauir (Plaça d'Espanya, 1), Beniarjó (Plaça Ausias March, 1), Font d'en Carrós (Plaça Ajuntament, 17), Rafelcofer (C/ Major, 45) y Oliva (Plaça Ajuntament, 1) en la provincia de Valencia.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 30 de agosto de 2005.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues Terrades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

45.570/05. **Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de Lleida de la Generalitat de Catalunya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Vallbona de les Monges (Lleida) (exp. 00027420/05, ref. H-9710-RSE).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real

decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución que se detalla a continuación.

Peticionario: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., con domicilio social en la calle Yanguas y Miranda, 1, 5.º de Pamplona.

Exp.: 00027420/05, ref. H-9710-RSE.

Objeto: la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación:

Título: Proyecto de ejecución de la nueva subestación de energía eléctrica 220/66/12 kV SE Tallat, en el término municipal de Vallbona de les Monges (Urgell), con las siguientes características técnicas:

La subestación, en su puesta en marcha, tendrá la siguiente configuración: Sistema de 220 kV en intemperie, dispondrá de una única posición con la típica configuración de línea-transformador.

Sistema de 66 kV en intemperie, esquema de simple barra, compuesto por: 2 posiciones de transformador.

1 posición de línea.

Transformador de potencia trifásico 66/12 kV 55 MVA, de intemperie, aislado en aceite mineral, con regulación de vacío.

Sistema de 12 kV, esquema de simple barra, tipo interior con: 3 celdas de línea.

1 celda de transformador de potencia.

1 celda de transformador de servicios auxiliares.

Se montará una reactancia trifásica de puesta a tierra en la salida de 12 kV de cada transformador de potencia.

Se dispondrá de un edificio de control y celdas de una sola planta. El edificio dispondrá también de zona de oficinas y servicios.

Finalidad: la subestación forma parte de la infraestructura necesaria para la conexión de diferentes parques eólicos al objeto de transportar la energía eólica producida y evacuarla a la red general de alta tensión.

Presupuesto: 2.389.301,27 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de julio de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones, Pilar Nadal Reimat.

UNIVERSIDADES

45.469/05. **Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada sobre el extrávio de título.**

Se anuncia el extrávio del título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología), de D.ª Mónica Granados Martínez, registrado con el número 1706 al folio 69, expedido el día 26 de enero de 1999.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13 de julio).

Granada, 6 de mayo de 2005.—Administradora, Encarnación Atienza Almirón.